

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Honorable Cámara de Diputados:

RESUELVE

Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que, a través de los organismos pertinentes, incorpore a los productos biológicos y naturales al beneficio impositivo establecido en el artículo 1° de la Resolución n° 12 del 2005 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Pesca del Ministerio de Economía.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:

El presente proyecto, tiene por objeto subsanar una omisión ocurrida con la modificación de la Resolución 351/06 de la AFIP, en perjuicio de los fertilizantes de origen biológico.

Probablemente en su momento haya habido un error en la redacción de la resolución e interpretación del alcance de la norma, ya que el área dentro del SENASA que regula estos productos, se denominaba "coordinación de registros agroquímicos y biológicos".

Intentar equiparar el impuesto de los bioinsumos mencionados con los demás ya existentes, es otorgarles igualdad de condiciones a los pequeños productores para su desarrollo, producción y comercialización y que los mismos puedan seguir garantizando el cuidado del suelo, los alimentos y riegos, que mejoran notablemente la calidad en sus resultados.

Consideramos que esta corrección, representa un aporte indispensable para el sector de bioinsumos de uso agrícola, que siguió apostando de la mejor manera en seguridad alimentaria, beneficiando su competitividad y mitigando problemáticas sociales y ambientales de impacto global de gran desarrollo a futuro.

Por todo lo expresado anteriormente, solicito a mis pares me acompañen en la aprobación del presente proyecto.

Christian Alejandro Zulli

Diputado Nacional